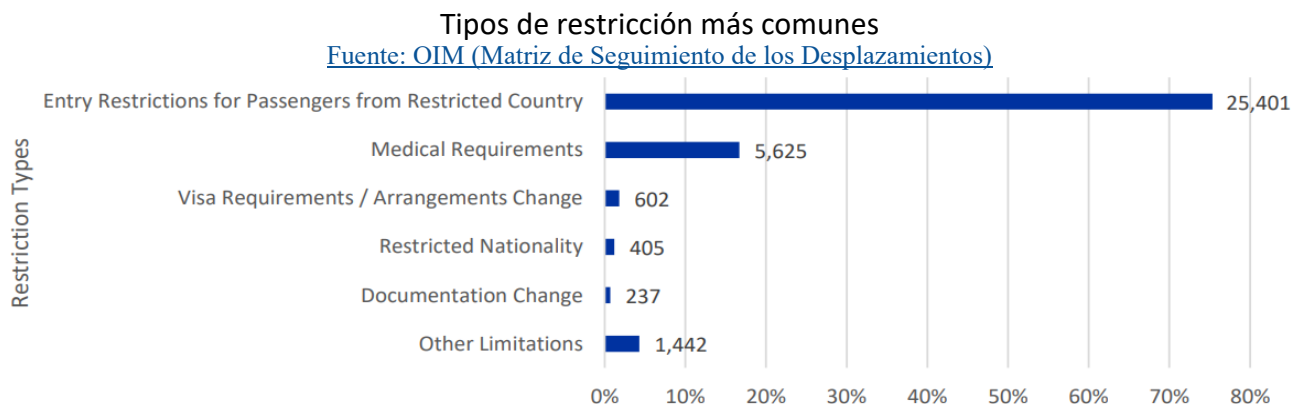


Las instantáneas analíticas sobre la COVID-19 tienen por finalidad presentar la información y los análisis más recientes en un entorno en raudo cambio. De vez en cuando, y a medida que avancen los análisis, es posible que se retomen ciertos temas. Si desea que se aborde alguna cuestión, sírvase enviarnos un correo electrónico a [research@iom.int](mailto:research@iom.int).

Ante la propagación de la COVID-19 por todo el mundo, los gobiernos han reaccionado rápidamente, imponiendo restricciones de viaje con miras a frenar la pandemia y limitar la movilidad internacional. Estas restricciones se aplican principalmente a los viajes internacionales, aunque varios países también han puesto en práctica prohibiciones estrictas para los movimientos internos.

Además de las restricciones de viaje, se han introducido medidas de gestión fronteriza, como el cierre de fronteras, y se han intensificado los controles de los viajeros en los aeropuertos y en los pasos fronterizos.

La Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM está efectuando un [seguimiento de las restricciones de movilidad](#) a escala mundial, regional y nacional. Al 23 de marzo de 2020, había 174 países, territorios o zonas en los que se había introducido restricciones de viaje en relación con la COVID-19, o actualizado las que ya estaban en vigor. Las restricciones de mayor aplicación concierne los países de llegada y los pasajeros con requisitos médicos.



### Restricciones de viaje y protección internacional

Algunas restricciones de viaje impuestas por los países han dado lugar a la denegación total de entrada, incluso de personas en busca de protección. A raíz de ello, algunos solicitantes de asilo han quedado varados en las fronteras y, en ciertos casos, en situaciones de vulnerabilidad ante la persecución y otras vejaciones. En un [documento reciente](#) del ACNUR se exponen consideraciones fundamentales sobre las medidas de examen y control que se aplican a los solicitantes de protección a raíz de la COVID-19, así como sobre el principio de no devolución o la denegación de la oportunidad de solicitar asilo.

## La labor de las organizaciones humanitarias en el contexto de las restricciones de viaje

Existe una [creciente preocupación](#) ante la posibilidad de que las restricciones de viaje generalizadas coarten la capacidad de las organizaciones humanitarias para prestar asistencia y servicios urgentes a las poblaciones vulnerables, incluidos los refugiados y los desplazados internos. En efecto, las restricciones de viaje ya han obligado a la OIM y al ACNUR a [suspender](#) los viajes de reasentamiento para los refugiados, dejando a algunos de ellos desamparados o [separados](#) de sus familias. En sus recomendaciones para el [tráfico internacional](#), la Organización Mundial de la Salud (OMS) desaconseja “aplicar restricciones de viaje o comercio a países con brotes de COVID-19” y subraya que esas restricciones pueden tener consecuencias adversas, por ejemplo, en la prestación de asistencia humanitaria y en el apoyo técnico.



### Repercusiones en materia de gestión de fronteras

Algunos países con capacidades limitadas en sus puntos de entrada se ven presionados para reforzar, sin dilación, la gestión de las fronteras, los puertos marítimos y los aeropuertos a efectos de una aplicación más rápida y eficaz de las restricciones de viaje, al tiempo que deben cerciorarse de que los agentes de primera línea en los puntos de entrada estén debidamente capacitados.

En el marco de su [respuesta estratégica](#), la OIM está colaborando con varios países para brindar apoyo a los ministerios de salud, así como a las autoridades y los asociados en las fronteras con vistas a mejorar el grado de preparación de los principales puntos de entrada y salida mediante una serie de actividades. Entre ellas, cabe destacar la capacitación de los funcionarios de inmigración en las fronteras y los puertos sobre los procedimientos operativos estándar que se deben observar para responder adecuadamente al flujo de viajeros que han contraído la COVID-19, el apoyo a las medidas de vigilancia activa, incluidos los exámenes médicos, y el fortalecimiento de la infraestructura en los puntos de entrada.



### Repercusiones de las restricciones de viaje para los trabajadores migrantes

Las restricciones de movilidad aplicadas a raíz de los temores engendrados por la crisis de la COVID-19 tienen efectos de calado en la movilidad y la migración y conllevan implicaciones importantes para los trabajadores migrantes. Muchos trabajadores migrantes ya están en [situación de desamparo](#), sin poder retornar a sus hogares, y las perturbaciones en los regímenes de visados les impiden asumir nuevos empleos o regresar a sus países o zonas de trabajo.

Mientras tanto, [algunos](#) predicen que la imposibilidad de viajar por motivos de trabajo podría tener efectos devastadores en la cadena mundial de suministro de alimentos y que, si se prolongan las restricciones de viaje, algunas labores antes asumidas por los migrantes podrían automatizarse rápidamente, en el empeño de las empresas por tratar de reducir sus efectos en la productividad.

## Restricciones de viaje y migración irregular

Incluso con las más recientes prohibiciones y restricciones de viaje, algunas fronteras siguen [siendo permeables](#). A medida que se siguen imponiendo restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19, [crece el temor](#) de que, al ser presas de situaciones cada vez más desesperadas, algunas personas opten por recurrir a traficantes o, peor aún, caigan en redes de trata de personas.

Esta instantánea analítica sobre la COVID-19 ha sido producida por la [División de Investigación sobre Políticas de Migración \(research@iom.int\)](#) y traducida por el Servicio de Traducción de la OIM.

*Aviso de exención de responsabilidad:* Las opiniones expresadas en el presente documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente aquellas de la OIM. La incorporación o presentación de materiales no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la OIM, ni de ninguno de sus miembros o asociados.